



*Tribunal Supremo Electoral*

PE-DGRC-103-2019

Formulario DD-478

Organización Política: CREO

Distrito: ALTA VERAPAZ

LAGJ/sl.

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS.** Guatemala, tres de marzo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **COMPROMISO RENOVACIÓN y ORDEN -CREO-**, a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, señor **JOSÉ RODOLFO NEUTZE AGUIRRE**, y;

**CONSIDERANDO I**

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

**CONSIDERANDO II**

De conformidad con el contenido del artículo 205 TER. de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, se define el transfuguismo como: "*Se entenderá por transfuguismo el acto por el cual un diputado, renuncia a un partido político, habiendo sido electo o cuando ya está ejerciendo el cargo, mediante sufragio universal, para un período, y estuviere designado en uno de los órganos establecidos, automáticamente cesa en el cargo del órgano del Congreso que integrare, el cual será asumido por un diputado del partido representado; el renunciante no podrá optar a ningún cargo dentro de los órganos del Congreso de la República.*

*Queda prohibido a las organizaciones políticas y a los bloques legislativos del Congreso de la República, recibir o incorporar diputados que hayan sido electos por otra organización política.*"

**CONSIDERANDO III**

De conformidad con el **Acuerdo** número cuatrocientos ochenta y tres guión dos mil quince (**483-2015**) del Tribunal Supremo Electoral, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil quince, el Tribunal Supremo Electoral, adjudicó el cargo de Diputado al Congreso de la República por el Distrito Electoral de **Alta Verapaz**, por el partido **LIBERTAD DEMOCRÁTICA RENOVADA**



*Tribunal Supremo Electoral*

PE-DGRC-103-2019  
Formulario DD-478  
Organización Política: **CREO**  
Distrito: ALTA VERAPAZ  
LAGJ/sl.

**CONSIDERANDO IV**

Esta Dirección de conformidad con la norma y Acuerdo antes citado, determina que el señor **CARLOS ENRIQUE CHAVARRÍA PÉREZ**, fue electo por el partido político LIBERTAD DEMOCRÁTICA RENOVADA –LIDER-, en el período electoral de dos mil quince, por lo que el partido político COMPROMISO, RENOVACIÓN y ORDEN –CREO-, que lo postula para la presente elección, tiene prohibición para incorporarlo al mismo, como candidato al cargo de Diputado al Congreso de la República, por el Distrito Electoral de Alta Verapaz, debiendo resolverse lo que en derecho corresponde;

**CONSIDERANDO V**

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **ALTA VERAPAZ**, número DDRCAV guión cinco guión E guión dos mil diecinueve (**DDRCAV-005-E-2019**), de fecha **dieciocho** de **febrero** de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario **DD 478**, fue presentada ante esa dependencia, en fecha **diecisiete** de **febrero** de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada, por ello, comparte parcialmente el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **ALTA VERAPAZ**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.

**POR TANTO:**

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **COMPROMISO RENOVACIÓN y ORDEN –CREO-**, a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, señor **JOSÉ RODOLFO NEUTZE AGUIRRE**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **ALTA VERAPAZ**, integrada por los ciudadanos: **JAIME WILFREDO ROBERTO CHUB CORTÉZ**, Casilla número **DOS (2)**; **JOSÉ CORNELIO**



*Tribunal Supremo Electoral*

PE-DGRC-103-2019

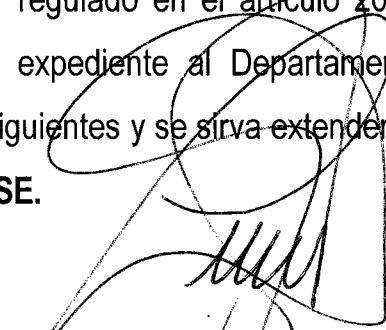
Formulario DD-478

Organización Política: **CREO**

Distrito: ALTA VERAPAZ

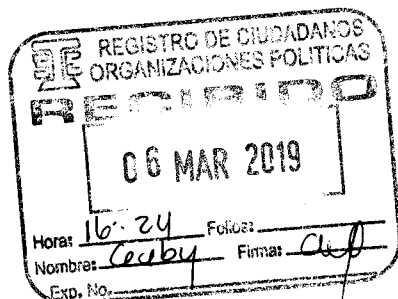
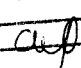
LAGJ/sl.

**CUATRO (4); HÉCTOR EFRAIN POP COJOC**, Casilla número **CINCO (5); ANA VERÓNICA JUÁREZ GARCÍA**, Casilla número **SEIS (6); CLAUDIA DINORA LEAL YAXCAL**, Casilla número **SIETE (7); GLADYS ELEONORA COL CACAO**, Casilla número **OCHO (8); RAY RÓGER ABINADÍ PASSOW FUENTES**, Casilla número **NUEVE (9); II) VACANTE**, la Casilla número **UNO (1)**, integrada por el señor **CARLOS ENRIQUE CHAVARRÍA PÉREZ**, por tener prohibición conforme lo regulado en el artículo 205 TER de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. **III)** Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción, efectos consiguientes y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). **IV) NOTIFÍQUESE.**

  
Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez  
DIRECTOR  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

  
Lic. Omar Alexander Gereda Franco  
SECRETARIO  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL




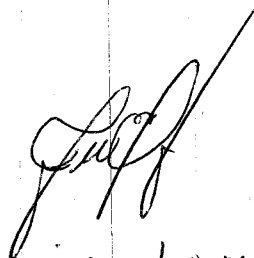
  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
ORGANIZACIONES POLITICAS  
RECIBIDO  
06 MAR 2019  
Horas: 16:24 Folios:  
Nombre: Ceaby Firmas:   
Exp. No.:



*Tribunal Supremo Electoral*

En la ciudad de Guatemala, a las diez horas con diecisiete minutos del día seis de marzo de dos mil diecinueve, en la once calle once guión cincuenta y cuatro de la zona uno; NOTIFIQUE, al Representante Legal de lo partido político; COMPROMISO RENOVACIÓN Y ORDEN (CREO) la resolución número PE-DGRC-103-2019, FORMULARIO DD-478 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha tres de marzo del año en curso; por cedula que entregué a José Emilio Mejía, y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


  
Sandra A. Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de Ciudadanos

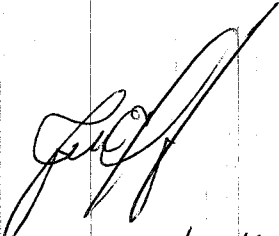
  
José Emilio Mejía

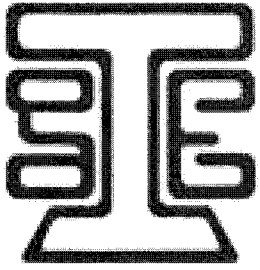


## Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las diez horas con diecinueve minutos del día seis de marzo de dos mil diecinueve, en la once calle once guión cincuenta y cuatro de la zona uno; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos; JAIME WILFREDO ROBERTO CHUB CORTÉZ, JOSÉ CORNELIO FETZER XOC, JUAN AUGUSTO VELIZ OCHOA, HÉCTOR EFRAIN POP COJOC, ANA VERÓNICA JUÁREZ GARCÍA, CLAUDIA DINORA LEAL YAXCAL, GLADYS ELEONORA COL CACAO, ROY RÓGER ABINADÍ PASSOW FUENTES y CARLOS ENRIQUE CHAVARRÍA PÉREZ, Candidatos a Diputados Distritales por el Departamento de ALTA VERAPAZ, por el partido político; COMPROMISO RENOVACIÓN Y ORDEN (CREO) la resolución número PE-DGCR-103-2019, FORMULARIO DD-478 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha tres de marzo del año en curso; por cedula que entregué a José Emilio Mejía y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

  
Sandra A. Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de Ciudadanos

  
José Emilio Mejía



Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Polítimas  
Guatemala, C. A.

Formulario

478

Reporte de Inscripción de Planilla

Proceso Electoral 2,019

Diputados Distritales: \*\*ALTA VERAPAZ\*\*

Organización Polítima COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN

Fecha y hora: 06 de marzo de 2019 03:15

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	1601845411607	JAIME WILFREDO ROBERTO CHUB CORTÉZ	1601845411607	04/02/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	1620061521602	JOSÉ CORNELIO FETZER XOC	1620061521602	20/03/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 4	1720220961609	JUAN AUGUSTO VELIZ OCHOA	1720220961609	30/11/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 5	1975645931603	HÉCTOR EFRAIN POP COJOC	1975645931603	01/09/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 6	1593457071613	ANA VERÓNICA JUÁREZ GARCÍA	1593457071613	26/09/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 7	2199733341601	CLAUDIA DINORA LEAL YAXCAL	2199733341601	19/01/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 8	2353366451601	GLADYS ELEONORA COL CACAO	2353366451601	19/05/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 9	2252012831607	RAY ROGER ABINADI PASSOW FUENTES	2252012831607	30/03/89